
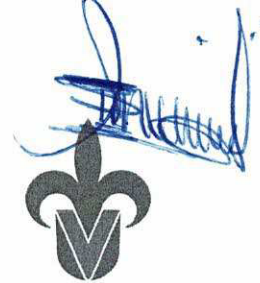




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 09 de febrero de 2022
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	3 de mayo 2022 Acta de sesión 20/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 09 FEBRERO 2022**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 09 de febrero de 2022, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Alma de los Ángeles Cruz Juárez, jefe de carrera de la Licenciatura en Desarrollo Integral de las Personas con discapacidad; Sandra García Pérez, consejera maestra titular; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular; Jessica Badillo Guzmán consejera técnica titular; Kevin Castillo Marín, alumno consejero suplente; Montserrat Ambrocio Sánchez representante suplente; Victoria Margarita Hueto Elizondo representante titular ante el H. Consejo Técnico, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 08 de febrero del 2022, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Pase de lista:**

**Asuntos Estudiantiles:**

Prórroga Experiencia Recepcional. Período agosto 2021-enero 2022

**Asuntos Académicos:**

Asignación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales. Período febrero-julio 2022.

- ✓ Programa Educativo: Licenciatura en Pedagogía.

**Asuntos Generales:**

**ACUERDOS**

**Asuntos Estudiantiles:**

**PRIMERO.** Prórroga Experiencia Recepcional período agosto 2021 enero 2022. Los alumnos que a continuación se enuncian solicitan prórroga para la conclusión del trabajo de investigación de la experiencia educativa Experiencia Recepcional.





**Secretaría Académica**  
 Dirección General de Área Académica de Humanidades  
 Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 09 FEBRERO 2022**

Nombre	Solicitud	Status Avance	Titulo	Modalidad
N1-ELIMINADO 1 [Redacted]	26/01/2022	90%	La formación en valores en el ser humano y la importancia de su práctica en los diferentes contextos sociales y educativos	Monografía
N2-ELIMINADO 102 [Redacted]				
N3-ELIMINADO 1 [Redacted]	01/02/2022	80%	Gestión de las competencias para el desarrollo de la comprensión lectora en estudiantes de nivel básico.	Monografía
N4-ELIMINADO 102 [Redacted]				
N5-ELIMINADO 1 [Redacted]				
N6-ELIMINADO 102 [Redacted]				

Este Colegiado determina avalar la prórroga de los alumnos antes referidos, haciendo la observación de que su solicitud no fue requerida en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 81 fracción II; así como el Acuerdo del H. Consejo Técnico de fecha 10 de enero del 2022.

**Asuntos Académicos:**

**SEGUNDO.** Asignación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales. Período febrero-julio 2022 Programa Educativo: Licenciatura en Pedagogía. Este Colegiado procede a la asignación de experiencias educativas en el acta de Acta de sesión de Consejo Técnico Designación Experiencias Educativas Vacantes Temporales, periodo febrero-julio 2022.

**Asuntos Generales.**

**TERCERO.** Se solicita dictamen de equivalencia de fecha 09 de febrero, por el C. Marcos Medina Mendoza Jefe del Departamento de Certificación y Legalización de Documentos de Oficialía Mayor de la UV, del alumno N7-ELIMINADO 1 [Redacted] con matrícula N8-ELIMINADO 102 [Redacted]. Este H. Consejo Técnico determina que una vez revisado y analizado los documentos de escolaridad del C. N9-ELIMINADO 1 [Redacted] matrícula N10-ELIMINADO 102 [Redacted] quien cursó y aprobó las experiencias educativas del Plan de Estudios 2016, avala la equivalencia de las experiencias educativas del Plan de Estudios 2000 en apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Reglamento de Revalidación y Reconocimiento de

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 09 FEBRERO 2022**

Estudios UV y Acuerdo de Equivalencias de las EE Plan de Estudios 2000 con el Plan de Estudios 2016, quedando de la siguiente manera:

Plan Estudios 2016		Plan Estudios 2000	
Procesos de Acompañamiento	(9)	Atención a Trayectorias Académicas	(6)
Desarrollo Humano	(9)	Desarrollo Humano	(9)

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día 09 de febrero del 2022, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----

  
**Maribel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Sandra García Pérez**  
Consejera Maestra Titular

  
**Ana Laura Carmona Guadarrama**  
Consejera Técnica Titular

  
**Kevin Castillo Marín**  
Alumno consejero suplente

  
**Victoria Margarita Hueto Elizondo**  
Representante titular ante el H. Consejo Técnico

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaria

  
**Alma de los Ángeles Cruz Juárez**  
Jefe de carrera de la Lic. en Desarrollo Integral de las personas con discapacidad

  
**Jessica Badillo Guzmán**  
Consejera Técnica Titular

  
**Montserrat Ambrocio Sánchez**  
Representante suplente

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."